

continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 12 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,625 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal, y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la de mayor y menor puntuación si se apartasen en más de dos puntos de la citada media. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 11.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Electricidad: Tareas básicas, herramientas y elementos.

Tema 2. Albañilería: Tareas básicas, herramientas, materiales y maquinaria.

Tema 3. Carpintería: Tareas básicas, materiales y herramientas.

Tema 4. Fontanería: Tareas básicas, materiales y herramientas.

Tema 5. Pintura: Tareas básicas, materiales y herramientas.

Tema 6. Mecánica y herrería: Herramientas, instrumentos y accesorios.

Tema 7. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales, de los lugares de trabajo, de las escaleras de mano y en la carga y transporte de materiales.

Tema 8. Equipos de protección personal y señalización de seguridad.

Los Barrios, 18 de noviembre de 2005. - El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

#### ANUNCIO de bases.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha decretado la aprobación de las bases que han de regir en la convocatoria de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, que a continuación se expresa:

BASES GENERALES Y ANEXOS POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE ESPECIFICAN EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES

#### NORMAS GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Las presentes bases habrán de regir la convocatoria para cubrir en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local, incluidas en las Ofertas de Empleo Público que se consignan en los anexos correspondientes.

1.2. Dichas plazas se encuentran encuadradas en la Escala, Subescala y Clase que se citan en los anexos correspondientes y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que se especifica con arreglo a la legislación vigente.

1.3. Su calificación, titulación exigida y categoría del tribunal será la que se indica en cada anexo.

Segunda. Normativa legal aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas Bases Generales y Anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones aplicables en la materia.

Tercera. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será mediante concurso-oposición libre.

Cuarta. Régimen de Incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

#### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Quinta. Requisitos.

5.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los específicos de cada convocatoria:

a) Ser español o ciudadano de algún país miembro de la Unión Europea, en los términos recogidos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Las convocatorias que impliquen el ejercicio de potestades públicas o de responsabilidad en la salvaguarda de los intereses de la Administración municipal quedarán reservados a funcionarios de nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, edad referida al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria, antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los anexos correspondientes.

5.2. Los requisitos indicados, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo.

## SOLICITUDES

Sexta. Presentación de solicitudes y documentación.

6.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Sr. Alcalde, que será facilitada gratuitamente en las oficinas municipales, y presentada en el Registro General de este Ilmo. Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 horas, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen que se fijan en cada Anexo. También podrán presentarlas en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6.2. En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

6.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.4. Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia fotocopia del DNI o Pasaporte, los títulos y documentos acreditativos de los mismos, para hacerlos valer en la fase de concurso, mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Organismo Público, y presentación de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el INSS cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

6.5. No serán tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aun alegados, fueron aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de la petición del informe de vida laboral a la Seguridad Social siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio del concurso.

6.6. Los aspirantes con minusvalías deberán hacerlo constar en la solicitud con el fin de hacer las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes.

6.7. Estarán exentas del pago de la tasa de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, y las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de la prueba selectiva de que se trate, y que además no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Séptima. Minusválidos.

7.1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

7.2. Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 %, debiendo aportar, además, dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse.

7.3. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

7.4. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo hagan constar en su solicitud en la forma prevista en estas bases, las adaptaciones posibles de tiempo y medios necesarios para su realización y garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes.

## ADMISION DE CANDIDATOS

Octava. Lista de admitidos y excluidos.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de DNI y, en su caso, el motivo de la exclusión, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tanto para la subsanación de errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido.

8.2. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

8.3. Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, si hubiera reclamaciones, se dictará Resolución por la Alcaldía, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, y donde se determinarán la composición del Tribunal, lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8.5. Sólo procederá devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas, y a solicitud del interesado.

8.6. Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena. Nombramiento.

El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes se nombrará por el Sr. Alcalde-Presidente, conforme a lo prevenido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Décima. Composición.

10.1 El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Un miembro de la Corporación o funcionario de la misma, designado por la Alcaldía.
- Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía.
- Un funcionario, representante de la Junta de Personal designado por el Sr. Alcalde a propuesta de aquélla.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer igual o superior nivel de titulación a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal, a los efectos de percepción de asistencias por participación en este proceso de selección, se clasificarán en su correspondiente categoría que se hará constar en los Anexos, atendiendo al grupo de pertenencia de las plazas convocadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Tribunal adaptará el tiempo y los medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que se garantice la igualdad de oportunidades con los demás participantes.

#### EJERCICIOS

Undécima. Desarrollo de los ejercicios.

11.1. La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los Anexos respectivos, que, asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

11.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

11.3. Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

11.4. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

11.5. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la base quinta de esta convocatoria, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

11.6. Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, el orden de actuación de los mismos se iniciará alfabéticamente por el primero cuyo primer apellido comience por la letra «F», atendiendo al sorteo realizado el día 3 de enero de 2005, por la Secretaría General para la Administración Pública y de conformidad con la Resolución de 10 de enero de 2005, de dicho organismo, publicada en el BOE núm. 14, de 17 de enero de 2005.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «F», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «G», y así sucesivamente.

#### PROCESO SELECTIVO Y SISTEMA DE CALIFICACION

Decimosegunda. El proceso selectivo será el de concurso-oposición libre, y constará de dos fases: Concurso y Oposición.

12.1 La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

12.2 La acreditación de los méritos correspondientes a la fase de concurso deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Formación: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

12.3. La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados siguientes:

Se valorarán los siguientes méritos siempre que estén debidamente acreditados y mediante copia compulsada.

a) Titulación. Por poseer titulación académica igual o superior relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma: 0,50 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.

b) Experiencia Profesional. Se valorará por cada periodo completo de seis meses de servicios prestados y hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma siguiente:

- Por cada periodo completo de seis meses de servicios prestados en la Administración Pública Local y en Empresas Públicas Municipales con capital 100 % municipal, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,70 puntos.

- Por cada periodo completo de seis meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,30 puntos.

- Por cada periodo completo de seis meses de servicios prestados en Empresa Privada en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,10 puntos.

Las fracciones de tiempo inferior a seis meses no serán computadas.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

c) Formación. La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos u homologados por centros oficiales, según su duración serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,15 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,30 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

No serán valorados los cursos de menos de 20 horas de duración y los que no justifiquen su duración o en los que solamente se haya obtenido «asistencia». Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente compulsados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

12.4. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

12.5. Los ejercicios de la fase de oposición, serán dos y tendrán carácter obligatorio, siendo cada uno de ellos eliminatorio para quien no alcanzara la puntuación mínima de 5 en cada ejercicio, y su contenido y calificación vendrá determinada en cada uno de los anexos específicos, mediando entre las fechas de celebración de cada una de las pruebas un mínimo de 72 horas.

12.6. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio, que será una prueba oral definida en el anexo correspondiente, y que únicamente se efectuará en caso de empate tras los dos ejercicios de la fase de oposición.

12.7. Calificación final. La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición. La calificación final será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación, considerándose aprobados aquellos aspirantes con mayor puntuación final que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

#### PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Decimotercera. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, que resulten propuestos para ocupar las plazas, precisándose que no se podrá proponer ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá concretar el aspirante o aspirantes seleccionados, a la Alcaldía a los efectos del correspondiente nombramiento.

#### PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimocuarta.

14.1. Los aspirantes propuestos aportarán en el Departamento de Personal de esta Entidad Local, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en éstas, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsada con el original.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Declaración responsable de conducta ciudadana.

14.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos y según el orden de calificación, de aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas. De la misma manera se actuará en el caso de renuncia del aspirante propuesto.

14.3. Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de personal funcionario o laboral de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para llevar a efecto su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, además de acreditar la posesión de la titulación exigida y, en su caso, aquellos requisitos específicos que, en razón de las características de las plazas, pudieran establecerse en el Anexo respectivo.

#### NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Decimoquinta. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base quinta de la convocatoria, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes propuestos por el Tribunal, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

#### IMPUGNACION

Decimosexta. Impugnación de las bases.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

Plaza: Administrativo.  
 Núm. de plazas convocadas: Una.  
 Escala: Administración General.  
 Subescala: Administrativa.  
 Grupo de clasificación: C.  
 Titulación requerida: Bachillerato Superior, Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado) o Equivalente.  
 Oferta Empleo Público: 2004.  
 Categoría Tribunal: Segunda.  
 Sistema de selección: Concurso-oposición.  
 Forma de provision: Libre.  
 Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 25 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### EJERCICIOS

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo

una de ellas, durante un tiempo máximo de una hora. Se requerirá obtener un mínimo de 25 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,333 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal Calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 4. La Comunidad Autónoma Andaluza. organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 6. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 7. La función pública local y su organización.

Tema 8. El Acto Administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Las fuentes del derecho público. La Ley. Clases. Otras fuentes del derecho administrativo. La sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 2. Los actos jurídicos de la Administración. Públicos y privados. El acto administrativo. Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 3. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Referencia especial al ámbito local.

Tema 4. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. La prueba. Participación de los interesados. Terminación del procedimiento. La Resolución. Terminación convencional. Otros tipos de terminación. Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 5. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Reclamación económico-administrativa. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 6. La invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y actos anulables. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revocación.

Tema 7. La jurisdicción contenciosa-administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 9. La Función Pública Local. Plantillas. Registros administrativos de personal. La oferta pública de ocupación.

Tema 10. El personal al servicio de las entidades locales. Clases de personal, grupo en que se integran, formas de selección.

Tema 11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 12. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 13. Derechos económicos de los funcionarios. conceptos retributivos. El derecho de sindicación de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 14. El presupuesto. Los principios presupuestarios. Doctrina clásica y concepciones modernas sobre el presupuesto. El ciclo presupuestario.

Tema 15. El gasto público. Clasificación. El control del gasto público. Contabilidad del presupuesto de gastos.

Tema 16. Los ingresos públicos. Clasificación. El impuesto. Las tasas fiscales. Contabilidad del presupuesto de ingresos.

Tema 17. La Ley General Tributaria. Principios inspiradores. La Ley General Presupuestaria.

Tema 18. Los controles internos y externos de las cuentas.

Tema 19. El régimen local español en la Constitución y en las Leyes.

Tema 20. Estructuras supramunicipales. Las Diputaciones.

Tema 21. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 22. Organización municipal. Las competencias municipales y su ejercicio.

Tema 23. Concepto y clasificación de los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Los bienes patrimoniales de los entes locales.

Tema 24. El inventario y registro de bienes. La administración de bienes.

Tema 25. Servicios públicos locales. Concepto y principios generales. Formas de gestión de los servicios. Gestión directa. Concepto, modalidades y régimen.

Tema 26. Gestión indirecta de los servicios. La concesión. El arrendamiento del servicio y el concierto. La llamada actividad industrial de la Administración.

Tema 27. Las actividades económicas de los entes locales. Los consorcios.

Tema 28. Competencias urbanísticas municipales. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 29. El archivo y registro de documentos. Clasificación y ordenación de documentos.

Tema 30. Actividades de información al servicio del público. Técnicas de comunicación y de atención al público.

Tema 31. La Administración Local al servicio del ciudadano. El concepto de cliente. Tipología y situaciones.

Tema 32. Ofimática. Concepto y aplicaciones. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Gráficos. Sistemas de tratamiento de textos.

## ANEXO II

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Núm. de plazas convocadas: Veintiséis.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo de clasificación: D.

Titulación requerida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado) o Titulación equivalente.

Oferta Empleo Público: 2004: Veintitres plazas. 2005: Tres Plazas.

Categoría Tribunal: Tercera.

Sistema de Selección: Concurso-oposición.

Forma de provision: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 euros.

## CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

## FASE DE OPOSICION

## EJERCICIOS

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

## CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

## TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Comunidad Autónoma Andaluza. Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 3. El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos. De oficio y en vía de recurso administrativo.

## TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 2. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía. Las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 3. El Régimen Jurídico de los bienes de las Entidades Locales.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de previos. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 5. El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 6. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 7. Estudio especial de los ingresos tributarios. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 8. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 9. El gasto público local. Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 10. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación. Oral y telefónica. Atención al público. Acogida e información al administrado.

Tema 11. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivos. Especial consideración del archivo de gestión. Análisis documental. Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación del archivo. El archivo como fuente de información. Servicio de archivo.

Tema 12. La Informática en la Administración Pública. El ordenador personal. Sus componentes fundamentales.

Tema 13. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Conceptos de archivo y bases de datos. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Tema 14. Tratamientos de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Incorporación de datos externos en otros formatos. Procesador de textos. Word 6.0.

Tema 15. El Municipio de Los Barrios. Características físicas, socio-económicas y demográficas.

Tema 16. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios. Su Reglamento orgánico.

## ANEXO III

Plaza: Arquitecto.

Núm. de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnica Superior.

Categoría: Titulados Superiores.

Grupo de clasificación: A.

Titulación requerida: Título de Arquitecto.

Oferta Empleo PÚBLICO: 2003.

Categoría Tribunal: Primera.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provision: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 40 euros.

## CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

## FASE DE OPOSICION

## E J E R C I C I O S

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 90 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 2 horas. Se requerirá obtener un mínimo de 50 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,125 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la

calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho. La Ley, concepto y tipos. El reglamento. Rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La Junta de Andalucía. Organización y competencias. El Parlamento. Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo. Composición y funciones.

Tema 8. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del régimen local en Andalucía. Los reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno. Composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 12. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 13. Los Presupuestos locales.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 16. La contratación administrativa en el ámbito local.

Tema 17. El Acto Administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 18. Formas de gestión de los servicios públicos.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Administración local y gestión del territorio.

Tema 2. Evolución histórica del urbanismo en el Estado español.

Tema 3. Principios y estructura del sistema normativo del urbanismo. Las competencias estatales y autonómicas en la materia.

Tema 4. Normativa vigente en materia de Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Tema 5. El Reglamento de planeamiento. El Reglamento de gestión urbanística. El Reglamento de disciplina urbanística. Principales aspectos del desarrollo de la Ley del Suelo.

Tema 6. Normativa vigente en Andalucía en materia urbanística.

Tema 7. Normativa vigente en el municipio en materia urbanística.

Tema 8. Los planes y el sistema de planeamiento. La ordenación del uso del territorio y la naturaleza jurídica de los planes. Principios y bases de articulación del sistema de planeamiento.

Tema 9. Clasificación de los planes territoriales y urbanísticos.

Tema 10. El planeamiento general. Características generales. El Plan General Municipal de Ordenación. Las normas de aplicación directa.

Tema 11. El Planeamiento sectorial en Andalucía. Conexión entre planeamiento sectorial y urbanístico.

Tema 12. El planeamiento derivado y ejecutivo. Características generales. El Plan Parcial. El Programa de Actuación Urbanística. El Estudio de Detalle. Los Planes Especiales.

Tema 13. Otras figuras del planeamiento. Las normas complementarias de planeamiento. Los catálogos. Las normas especiales de protección. El proyecto de urbanización. Vigencia, revisión y modificación del planeamiento.

Tema 14. El régimen urbanístico del suelo (I). La clasificación y la cualificación del suelo en el planeamiento.

Tema 15. El régimen urbanístico del suelo (II). Los derechos y deberes de la propiedad del suelo en el suelo urbano.

Tema 16. El régimen urbanístico del suelo (III). Los derechos y deberes de la propiedad del suelo en el suelo urbanizable.

Tema 17. El régimen urbanístico del suelo (IV). Los derechos y deberes de la propiedad del suelo en el suelo no urbanizable.

Tema 18. Edificios y usos anteriores al planeamiento y con sus determinaciones. El derecho de indemnización.

Tema 19. La gestión urbanística (I). Concepto, técnicas e instrumentos de gestión.

Tema 20. La gestión urbanística (II). Técnicas de equidistribución de cargas y beneficios.

Tema 21. La gestión urbanística (III). La ejecución del planeamiento. Requisitos previos a la ejecución de los planes. Ambitos de ejecución del planeamiento. Polígonos y unidades de actuación en suelo urbano.

Tema 22. Los sistemas de actuación y su elección.

Tema 23. El sistema de compensación.

Tema 24. El sistema de cooperación.

Tema 25. El sistema de expropiación.

Tema 26. La disciplina urbanística. Protección de la legalidad urbanística. Vías de actuación administrativa. Infracciones urbanísticas y sanciones.

Tema 27. Intervención en la edificación y en el uso del suelo. Las licencias y las órdenes de ejecución.

Tema 28. La ruina de construcciones. Supuestos de declaración. Procedimiento.

Tema 29. La valoración a efectos urbanísticos y expropiatorios.

Tema 30. Problemática del Valor inicial. Precio de mercado y valor de capitalización en el mercado del suelo rústico. Valor de oportunidad de utilización urbana del suelo no urbanizable.

Tema 31. La valoración urbanística en la normativa vigente. Incidencia de la patrimonialización progresiva en la valoración. El concepto de «valor urbanístico». Análisis de las principales contradicciones inherentes al nuevo sistema de evaluación urbanística. Supuestos concretos de tasación.

Tema 32. Valoraciones de edificios y otras construcciones a los efectos de expropiación.

Tema 33. Valoraciones a los efectos de expropiación. Urbanísticos y no urbanísticos. Expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad.

Tema 34. Indemnizaciones por daños y perjuicios resultantes de la actividad urbanística en la actividad económica y en los usuarios residentes.

Tema 35. Indemnizaciones producidas por cambios en el planeamiento y por la ejecución de la ordenación urbanística. Especial referencia al sistema de expropiación.

Tema 36. Normas y condiciones acústicas y térmicas de la edificación. Cumplimiento y control.

Tema 37. La protección contra incendios. Normativa de protección contra incendios. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Condiciones generales de los edificios y sus componentes. Condiciones de mantenimiento y uso. Otras exigencias normativas.

Tema 38. Las normas básicas de la edificación sobre elementos residentes. Normativa sobre acciones de la edificación. Normativa sobre muros resistentes y fábrica de ladrillo. Las autorizaciones de uso sobre fabricación y utilización de elementos resistentes para pisos y cubiertas. La normativa sobre hormigón. La normativa sobre el acero laminado en la edificación.



Tema 39. Nivel de habitabilidad objetiva exigido a las viviendas. Cédula de habitabilidad.

Tema 40. El control de calidad de la edificación. La realización de ensayos. Los laboratorios homologados y acreditados. Los sellos de calidad de los materiales. Concepto general. Características principales de los sellos y otras marcas de calidad. Normas reguladoras.

Tema 41. Las barreras arquitectónicas. Definición y clasificaciones. Disposiciones sobre el diseño y la ejecución para la supresión de barreras arquitectónicas. Itinerario practicable. Definición y requisitos.

Tema 42. La realización y la supervisión del proyecto de edificación. Fases y documentación. La memoria. El pliego de condiciones. El presupuesto. La documentación gráfica.

Tema 43. La dirección de obras. Concepto legal, competencias, responsabilidad y tareas de la dirección facultativa.

Tema 44. Régimen de habilitación protegida de promoción pública. Objeto. Convenios. Areas de rehabilitación integrada. Objeto. Requisitos. Procedimiento de la declaración. Comisión gestora. Programas anuales de actuación.

Tema 45. La rehabilitación de promoción privada. Las ayudas económicas establecidas para la financiación de las actuaciones de rehabilitación de promoción privada de viviendas y de dotaciones.

Tema 46. El concepto de patrimonio arquitectónico como valor cultural de un país. Corrientes dominantes.

Tema 47. Metodología de análisis arquitectónico de un monumento antes de su restauración. Datos arqueológicos e históricos mínimos.

Tema 48. La estructura territorial y geográfica de la provincia de Cádiz.

Tema 49. Estructura territorial del término municipal de Los Barrios.

Tema 50. Formación del municipio de Los Barrios.

Tema 51. Evolución de los tipos arquitectónicos en el municipio de Los Barrios.

Tema 52. La morfología del núcleo urbano del municipio de Los Barrios.

Tema 53. Las viviendas hasta el siglo XIX.

Tema 54. La transformación de los tipos tradicionales y la aparición de otros como los edificios plurifamiliares.

Tema 55. Obligaciones de la Administración local hacia los patrimonios artístico e histórico. Tema 56. El patrimonio arquitectónico del municipio de Los Barrios.

Tema 57. El centro histórico de Los Barrios. Criterios para su rehabilitación.

Tema 58. Los elementos naturales del término de Los Barrios. Estado actual. Vegetación potencial. Planificación y gestión de los espacios naturales.

Tema 59. Las transformaciones urbanas en Los Barrios con la llegada de la industrialización.

Tema 60. Las relaciones intermunicipales e intercomarcales desde el municipio de Los Barrios con la llegada de la industrialización. Las comunicaciones.

Tema 61. Los Planes de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tema 62. El planeamiento urbanístico en Los Barrios.

Tema 63. El crecimiento actual de Los Barrios.

Tema 64. La movilidad en el término de Los Barrios. Red viana.

Tema 65. Políticas públicas de vivienda.

Tema 66. La planificación de la inversión en la promoción pública de vivienda.

Tema 67. Patrimonios públicos de suelo.

Tema 68. El impacto ambiental de una obra pública.

Tema 69. El agua. Estado de los recursos hidráulicos del municipio.

Tema 70. Los residuos sólidos urbanos. Marco general y problemática local.

Tema 71. Desarrollo sostenible local.

Tema 72. Políticas turísticas y efectos sobre el municipio.

#### ANEXO IV

Plaza: Biólogo.

Grupo: A.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Biólogo.

Titulación requerida: Licenciado en Biología.

Núm. de plazas convocadas: Una.

Oferta Empleo PÚBLICO: 2004.

Categoría Tribunal: Primera.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 40 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### E J E R C I C I O S

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 90 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 2 horas. Se requerirá obtener un mínimo de 50 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,125 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida

en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho. La Ley. Concepto y tipos. El reglamento. Rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La junta de andalucía. Organización y competencias. El parlamento. Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo. Composición y funciones.

Tema 8. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del régimen local en Andalucía. Los reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno. Composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 12. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 13. Los Presupuestos locales.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 16. La contratación administrativa en el ámbito local.

Tema 17. El Acto Administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 18. Formas de gestión de los servicios públicos.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Corrientes en el Estrecho de Gibraltar. Oxígeno y nutrientes en la bahía de Algeciras; variación anual.

Tema 2. Características geográficas y ambientales de la bahía de Algeciras.

Tema 3. Artes y sistemas de pesca más comunes en la bahía de Algeciras.

Tema 4. Cetáceos en el Estrecho de Gibraltar.

Tema 5. Depuración de moluscos bivalvos.

Tema 6. La cetárea.

Tema 7. Cultivo de bivalvos en criadero.

Tema 8. Biología y cultivo del langostino (*Penaeus kerathurus*. P. Japonicus).

Tema 9. Biología y cultivo de la dorada (*Sparus aurata*).

Tema 10. Sistemas de cultivos marinos en la provincia de Cádiz.

Tema 11. Biología marina en estuarios.

Tema 12. Biología marina en costas rocosas.

Tema 13. Biología marina en costas arenosas.

Tema 14. Suelos, vegetación y fauna del Campo de Gibraltar.

Tema 15. Características generales del estuario del río Palmones.

Tema 16. La vegetación en las marismas del río Palmones.

Tema 17. Fauna en el estuario del río Palmones.

Tema 18. Diseño de explotación pesquera y marisquera del estuario del río Palmones.

Tema 19. Concesión administrativa de la explotación pesquera marisquera del río Palmones al Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 20. Reglamento de régimen interior para la explotación pesquera y marisquera del estuario del río Palmones.

Tema 21. Requisitos sanitarios para la expedición de moluscos bivalvos vivos.

Tema 22. Características hidrológicas del término municipal de los Barrios.

Tema 23. Abastecimiento y distribución del agua de consumo en Los Barrios.

Tema 24. Estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR) en el municipio de Los Barrios.

Tema 25. Factores que afectan a la depuración biológica en EDAR. Fundamentos del sistema.

Tema 26. Parámetros de diseño de fangos activos en EDAR.

Tema 27. Fangos activos en EDAR. Características generales. Esquemas funcionales. Rendimientos y efectos.

Tema 28. Toma de muestras de agua para análisis microbiológicos y físico-químicos.

Tema 29. Interpretación de resultados del análisis bacteriológico en aguas.

Tema 30. Interpretación de resultados del análisis físico-químico en agua.

Tema 31. Itinerarios naturalistas en el municipio de Los Barrios.

Tema 32. Cultivos de mejillones en bateas.

Tema 33. Exigencias según normativa del control sanitario del agua de consumo.

Tema 34. Condiciones y tratamiento del agua de piscina de uso colectivo.

Tema 35. Planificación, desarrollo y perspectivas de un laboratorio municipal de aguas.

Tema 36. Aprovechamientos forestales en los montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 37. Enfermedades y plagas en el monte alcornocal.

Tema 38. Ordenación del alcornocal.

Tema 39. Cortas y podas en alcornocal.

Tema 40. El manejo del alcornocal. Selvicultura.

Tema 41. Regeneración del alcornocal. Repoblaciones.

Tema 42. Desbroces en alcornocal.

Tema 43. Incendios forestales en alcornocal.

Tema 44. El corcho. Utilidad y descorche.

Tema 45. Diversidad y conservación de las comunidades vegetales del Estrecho de Gibraltar.

Tema 46. Repoblaciones forestales en los montes del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 47. Aprovechamientos cinegéticos en los montes de utilidad pública del Ayuntamiento Los Barrios.

Tema 48. Caza y conservación: implicaciones de la ley estatal 4/89 en la caza.

Tema 49: Legislación autonómica actual en temas cinegéticos.

Tema 50. Las especies cazables en la comunidad autónoma andaluza.

Tema 51. Las especies protegidas y la caza.

Tema 52. La caza menor: el conejo.

Tema 53. La caza menor: perdiz.

Tema 54. La caza mayor: el ciervo.

Tema 55. La caza mayor: el corzo.

Tema 56. Conservación y gestión del corzo en Andalucía.

Tema 57. Planes de ordenación cinegéticos.

Tema 58. Métodos de censos en caza menor.

Tema 59. Métodos de censos en caza mayor.

Tema 60. Buenas prácticas cinegéticas.

Tema 61. Gestión de cotos de caza menor.

Tema 62. Gestión de cotos de caza mayor.

Tema 63. Silvestrismo: embercídos y fringílidos.

Tema 64. Principales enfermedades de especies cinegéticas: Su prevención tratamiento.

Tema 65. El impacto de la predación y el control de los predadores en la caza.

Tema 66. La raza retinta en ganado vacuno.

Tema 67. Ornitología en el Campo de Gibraltar. Migración de aves.

Tema 68. Características de los ecosistemas de «Los canutos» en el Campo de Gibraltar.

Tema 69. El marco geográfico, y el clima en el Campo de Gibraltar.

Tema 70. Proceso urbanizador y recursos naturales de Andalucía.

Tema 71. Valores ambientales y valores económicos en espacios forestales de Andalucía.

Tema 72. Carnívoros salvajes en los montes de utilidad pública del municipio de Los Barrios.

#### ANEXO V

Plaza: Veterinario.

Grupo: A.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Veterinario.

Titulación Requerida: Licenciado en Veterinaria.

Núm. de plazas convocadas: Una.

Oferta Empleo Publico: 2004.

Categoría Tribunal: Primera.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provision: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 40 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### EJERCICIOS

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 90 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 2 horas. Se requerirá obtener un mínimo de 50 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,125 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos. El reglamento: Rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 8. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del régimen local en Andalucía. Los reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras entidades locales: Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 12. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 13. Los Presupuestos locales.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 16. La contratación administrativa en el ámbito local.

Tema 17. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 18. Formas de gestión de los servicios públicos.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Aspectos veterinarios del control animal en las ciudades. Competencias municipales

Tema 2. Normas de autorización y registro de núcleos zoológicos.

Tema 3. Normas sobre profilaxis vacunal contra la rabia de perros y gatos.

Tema 4. Control de plagas en el ámbito municipal. Normativa Legal

Tema 5. Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales en el termino municipal de Los Barrios: Normas sanitarias.

Tema 6. Etología animal: Problemas de agresividad en el perro.

Tema 7. Laboratorios de Salud Pública: Procedimiento de Autorización.

Tema 8. Toma de muestras prospectivas para el análisis microbiológico de aguas de consumo.

Tema 9: Intervención pública en materia de salud. Inspecciones, toma de muestras reglamentarias y análisis

Tema 10. Preparación de muestras para análisis de alimentos.

Tema 11. Abastecimiento y Control de calidad de aguas de consumo humano: Tipos de análisis a realizar en base a la legislación vigente.

Tema 12. Investigación y recuento de bacterias aerobias mesófilas en alimentos.

Tema 13. Técnicas de aislamiento, investigación y recuento de *Escherichia Coli* en alimentos.

Tema 14. Técnicas de aislamiento e investigación de Salmonelas en alimentos.

Tema 15. Normativa aplicable al tratamiento de aguas residuales urbanas.

Tema 16. Instrucciones y recomendaciones para la distribución móvil de agua potable.

Tema 17. Criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano: Control en el grifo del consumidor.

Tema 18. Medidas de control y vigilancia higiénico sanitaria en instalaciones implicadas en la transmisión de legionelosis.

Tema 19. Registro General Sanitario de alimentos. Marco legal y procedimiento.

Tema 20. Registro municipal de animales domésticos y de animales potencialmente peligrosos.

Tema 21. Protección de los animales en relación a la ordenanza reguladora de la tenencia de animales en el término municipal de Los Barrios.

Tema 22. Animales auxiliares utilizados para la caza: requisitos y limitaciones para su tenencia.

Tema 23. Ley 8/2003 de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre. Aprovechamiento de la fauna.

Tema 24. La caza en Andalucía: Especies cazables y especies protegidas.

Tema 25. Criaderos de conejos de monte con fines de repoblación. Objetivos y requisitos legales. Manejo y control de enfermedades.

Tema 26. Control de la periplaneta americana en el ámbito urbano.

Tema 27. Encefalopatía espongiiforme Bovina: materiales específicos de riesgo (MER)

Tema 28. Animales abandonados y perdidos. Refugios y cesión de estos animales.

Tema 29. Ley de protección animal: Requisitos exigibles a los establecimientos de venta, residencias y centros de estética para animales.

Tema 30. Desratizaciones urbanas: Planificación y control.

Tema 31. Condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de caza silvestres.

Tema 32. Funciones del veterinario autorizado para la inspección de animales abatidos en monterías.

Tema 33. Principales diferencias del mercado de carnes de caza y carnes frescas.

Tema 34. Triquinosis: Etiología, Epidemiología, Prevención y Control.

Tema 35. Ley 5/1998, relativa al uso de perros guía por personas con disfunciones visuales.

Tema 36. SINAC: Sistema de información nacional de aguas de consumo.

Tema 37. La Rabia: Etiología, Epidemiología, Prevención y Control.

Tema 38. Ley 11/2003 de protección de los animales. Obligaciones y prohibiciones.

Tema 39. Infracciones y sanciones tipificadas en la ordenanza reguladora de la tenencia de animales en el término municipal de Los Barrios.

Tema 40. Conceptos básicos sobre la manipulación de alimentos y medidas preventivas.

Tema 41. Ley de salud de Andalucía: Competencias sanitarias de los municipios.

Tema 42. Condiciones sanitarias aplicables a la comercialización de carnes de reses de lidia. Autorización de locales de faenado en las plazas de toros.

Tema 43. Control de la superpoblación de palomas en los municipios: Métodos de captura y aspectos sanitarios.

Tema 44. Ley de protección ambiental: Calificación ambiental. Competencias de los ayuntamientos.

Tema 45. Caracteres organolépticos del pescado fresco. Categorías de frescura.

Tema 46. Condiciones aplicables a las zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos.

Tema 47. Intoxicaciones alimentarias por consumo de productos de la pesca.

Tema 48. Desinfección, Desinsectación y Desratización en la industria alimentaria. Norma reguladora.

Tema 49. Manipuladores de alimentos. Definición, objetivos y requisitos exigibles.

Tema 50. Requisitos sanitarios exigibles a casetas de feria y establecimientos de temporada.

Tema 51. Normas sanitarias y gestión de un centro de expedición y depuración de moluscos.

Tema 52. Etiquetado de productos pesqueros frescos, refrigerados o cocidos.

Tema 53. Planes generales de higiene. Fundamento y validación.

Tema 54. Bioensayo para la detección de toxinas paralizantes en productos pesqueros.

Tema 55. Clasificación y taxonomía de los moluscos bivalvos de interés comercial.

Tema 56. Transporte y etiquetado en la comercialización de moluscos bivalvos.

Tema 57. Libro de registro y análisis microbiológicos de control a realizar en un centro de expedición y depuración de moluscos.

Tema 58. Regulación de la pesca del Erizo y la anémona de mar en el litoral andaluz.

Tema 59. Abastecimiento y distribución de aguas en el municipio de Los Barrios.

Tema 60. Normas para el reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar.

Tema 61. Montes de utilidad pública del ayuntamiento de Los Barrios. Aprovechamiento cinegético y carga ganadera.

Tema 62. Explotación de los recursos pesqueros y marisqueros de los ríos Palmones y Guadalranque.

Tema 63. Reglamento de espectáculos taurinos. Aspectos veterinarios.

Tema 64. Reconocimiento en vivo de reses de lidia. Valoración de trapío. Defectos constitutivos de desecho.

Tema 65. El toro de lidia. Estudio de las diferentes capas y encornaduras.

Tema 66. Reconocimiento de los caballos en las corridas de toros. Tallas y pesos. Pruebas de aptitud.

Tema 67. Reglamento de espectáculos taurinos populares. Características de las reses, edad y estado de las defensas. Prohibiciones respecto al maltrato de los animales.

Tema 68. Decreto 92/2005, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 69. Obligaciones de los propietarios y criadores de animales potencialmente peligrosos.

Tema 70. Animales de la especie canina clasificados como potencialmente peligrosos en base a la legislación vigente. Ley 50/99.

Tema 71. Reglamentación técnico-sanitaria aplicable a los minoristas de alimentación.

Tema 72. Reglamentación técnico-sanitaria de piscinas de uso colectivo. Calidad del agua y aspectos sanitarios.

## ANEXO VI

Plaza: Técnico Asesor Jurídico.  
 Núm. de plazas convocadas: Dos.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Técnica.  
 Grupo de clasificación: A.  
 Requisitos específicos: Titulación Requerida: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Ejercicio de la abogacía durante más de diez años ininterrumpidos.  
 Oferta Empleo Público: 2004.  
 Categoría tribunal: Primera.  
 Sistema de selección: Concurso-oposición.  
 Forma de provisión: Libre.  
 Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 40 euros.

## CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 11.3 de las bases generales.

## FASE DE OPOSICION

## EJERCICIOS

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 90 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 2 horas. Se requerirá obtener un mínimo de 50 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,125 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

## CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

## TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: Concepto y tipos. El reglamento. Rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 8. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del régimen local en Andalucía. Los reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras entidades locales: Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 12. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 13. Los Presupuestos locales.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 16. La contratación administrativa en el ámbito local.

Tema 17. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 18. Formas de gestión de los servicios públicos.

## TEMARIO ESPECIFICO

Tema 19. La Administración Pública: Concepto. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 20. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 21. Fuentes del derecho administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. La Constitución como norma jurídica. La Ley: Clases de Leyes. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las Leyes. Los Decretos-Leyes. La delegación legislativa.

Tema 22. El Reglamento. Titulares de la potestad reglamentaria. Inderogabilidad singular de los reglamentos. La costumbre. Los principios generales del Derecho.

Tema 23. La posición jurídica de la administración pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 24. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 25. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos. Eficacia de los actos administrativos. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 26. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

Tema 27. Los recursos administrativos: Concepto y Clases. Principios generales de los recursos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

Tema 28. El procedimiento administrativo. Regulación, principios y fases del procedimiento.

Tema 29. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clase. Elementos. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción.

Tema 30. Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de policía y sus límites.

Tema 31. El servicio público. Evolución del concepto. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 32. Las sanciones administrativas. Fundamentos y límites de la potestad sancionadora. Principios reguladores. El procedimiento sancionador.

Tema 33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales.

Tema 34. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen Jurídico.

Tema 35. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Organos y competencias. Las partes. Objeto del recurso. Procedimiento. Ejecución de sentencias.

Tema 36. Potestad reglamentaria de los Entes locales. Ordenanzas y reglamentos. Procedimiento de aprobación, publicación y entrada en vigor: Límites. Impugnación.

Tema 37. La Provincia. Organización: Organos necesarios y complementarios de las Diputaciones Provinciales. Sistemas de elección de Diputados y Presidente.

Tema 38. Competencias de la Provincia. Relaciones con la Administración estatal y autonómica.

Tema 39. Régimen de Sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de Sesiones. Requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Clases y forma de acuerdos. Actas y certificaciones.

Tema 40. El personal al servicio de las Corporaciones locales: clases. La función pública local y su organización. Especial referencia a los funcionarios de habilitación nacional.

Tema 41. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones administrativas.

Tema 42. Derechos y deberes de los funcionarios Locales. Incompatibilidades. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 43. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. Principios constitucionales. Adquisición y enajenación.

Tema 44. Uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales. Conservación y defensa y prerrogativas con respecto a los mismos.

Tema 45. Los ingresos públicos: Concepto y caracteres. Criterios de clasificación. Los ingresos patrimoniales.

Tema 46. Las prestaciones patrimoniales de carácter público: Principios constitucionales. Los tributos: Concepto y clasificación.

Tema 47. Las Haciendas Locales: principios constitucionales. Recursos de las entidades locales en general. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias.

Tema 48. Las ordenanzas fiscales: Clases, contenido y procedimiento de aprobación.

Tema 49. El presupuesto de las Entidades Locales. Concepto y principios presupuestarios. Procedimiento de elaboración y aprobación. Vigencia y prórroga del presupuesto.

Tema 50. Contratos administrativos. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias; capacidad, solvencia y clasificación de las empresas, prohibiciones. Las garantías exigidas para la contratación; proposiciones de los interesados y ejecución de la obra. Resolución del contrato.

Tema 51. El contrato de suministro.

Tema 52. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 53. El contrato de consultoría y asistencia.

Tema 54. Hechos, actos y negocios jurídicos. La interpretación de los negocios. La ineficacia del negocio jurídico. La

influencia del tiempo sobre el negocio jurídico: Caducidad y prescripción.

Tema 55. Los derechos reales. Concepto, naturaleza y clases.

Tema 56. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión.

Tema 57. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

Tema 58. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. Clases de contratos.

Tema 59. La relación jurídica. Sujetos de la relación: Personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El objeto de la relación.

Tema 60. La responsabilidad civil. Clases y requisitos. La acción de responsabilidad.

Tema 61. La legislación mercantil. La empresa mercantil. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Especial referencia a la Sociedad Anónima.

Tema 62. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque.

Tema 63. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 64. La Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones.

Tema 65. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 66. Ordenamiento urbanístico aplicable en la Comunidad Autónoma andaluza. Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina urbanística.

Tema 67. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación y calificación; sus efectos y significado.

Tema 68. Suelo no urbanizable: Definición y categorías. Derechos y deberes de los propietarios.

Tema 69. Suelo urbano: Consolidado y no consolidado. Definiciones. Derechos y deberes de los propietarios.

Tema 70. Suelo urbanizable ordenado, sectorizado y no sectorizado. Definiciones. Derechos y deberes de los propietarios.

Tema 71. Plan general de Ordenación urbanística: Definición, objeto y documentación. Determinaciones.

Tema 72. Planes especiales: Definición, finalidad, objeto, documentación y determinaciones.

Tema 73. Plan Parcial de Ordenación. Determinaciones.

Tema 74. Estudios de detalle y Proyectos de Urbanización: Definición, objeto, documentación y determinaciones.

Tema 75. Elaboración y aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico: Formulación y tramitación. Suspensión en el otorgamiento de licencias.

Tema 76. Elaboración y aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico: Formulación y tramitación de los instrumentos de desarrollo. Iniciativa y colaboración ciudadana.

Tema 77. Ejecución del planeamiento: Presupuestos de la ejecución.

Tema 78. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección.

Tema 79. El sistema de compensación. Concepto, contenido; Estatutos y Bases de Actuación.

Tema 80. El sistema de compensación: Junta de Compensación, funcionamiento, obligaciones y responsabilidades.

Tema 81. El sistema de cooperación: Concepto y disposiciones generales. Asociación administrativa de propietarios.

Tema 82. El sistema de expropiación: Concepto y formas de gestión del sistema.

Tema 83. Expropiaciones urbanísticas: Concepto, disposiciones generales y supuestos. Justiprecio y tasación conjunta.

Tema 84. El Patrimonio Municipal del suelo. Bienes y recursos integrantes, destino y su incorporación. El Proceso urbanizador.

Tema 85. Las licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza y características. Actos sujetos y excepciones. Interrelación con la licencia de apertura.

Tema 86. Las licencias urbanísticas. Licencia de obras. Procedimiento y competencia para su otorgamiento.

Tema 87. Licencia de apertura. Concepto. Actividades sujetas. Actividades inocuas y clasificadas. Procedimiento y competencia.

Tema 88. La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y sus reglamentos de desarrollo.

Tema 89. Protección ambiental: Regulación, notas esenciales y procedimiento del trámite de calificación.

Tema 90. Protección ambiental: Regulación, notas esenciales y procedimiento del trámite de informe ambiental e impacto ambiental.

#### ANEXO VII

Plaza: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Núm. de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnica Media.

Categoría: técnicos de grado medio.

Grupo de clasificación: B.

Titulación requerida: Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Oferta Empleo Público: 2004.

Categoría Tribunal: Segunda.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 30 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### EJERCICIOS

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 60 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 35 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,2 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 10: La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Control de Calidad. Conceptos Generales. Definición. Control de calidad aplicado a la construcción. Control de calidad en obras de carretera.

Tema 2. Normativa existente sobre carreteras. Normas españolas. Normas europeas. Instrucciones españolas. Otras normas.

Tema 3. Dotación de un laboratorio de carreteras. Maquinaria y utilería. Personal y capacitación del mismo.

Tema 4. Maquinaria para el control de la calidad de materiales y productos para su utilización en obras de carreteras. Prensas, características y usos. Maquinaria para determinar la resistencia al deslizamiento. Otras máquinas y utensilios.

Tema 5. Planificación o programación técnica y económica del control de calidad en una obra de carreteras. Bases. Presupuestos.

Tema 6. El suelo. Clasificación de suelos. Características geotécnicas.

Tema 7. Rocas. Clasificación de rocas. Características generales. Machaqueo de áridos.

Tema 8. El estudio geotécnico. Estudio previo del terreno. Drenaje superficial. Muestreo y ensayos. Determinación de características geotécnicas del suelo.

Tema 9. Características geotécnicas de los suelos de la provincia de Cádiz. Ubicación por zonas. Características generales.

Tema 10. Compactación de suelos. Finalidad y factores básicos. Estructura y características de los materiales. Curva de compactación y cualidades resistentes.

Tema 11. Ejecución de la compactación de suelos y control. Humedad del suelo. Espesor de la tongada. Rendimiento de un compactador. Control de calidad.

Tema 12. Control de calidad de terraplenes. Partes de un terraplén y su control. Ensayos de campo. Ensayos de laboratorio.

Tema 13. Estabilidad de suelos. Estabilización con aglomerantes hidráulicos. Estabilización con productos asfálticos. Estabilización con sales y ácidos. Estabilización con resinas y polímeros.

Tema 14. Estabilidad de taludes. Tipología y factores desencadenantes. Métodos de cálculo y corrección.

Tema 15. Control de calidad de pedraplenes. Partes de un pedraplén y su control. Ensayos de campo. Ensayos de laboratorio.

Tema 16. Control de calidad de materiales granulares naturales. Definición. Empleo en obra y funciones del material. Control de calidad.

Tema 17. Control de calidad de zahorras artificiales. Definición. Empleo en obra y funciones del material. Control de calidad.

Tema 18. Control de calidad de bases de macadam recebado. Definición. Empleo en obra y funciones del material. Control de calidad.

Tema 19. Control de calidad de bases de grava cemento. Definición. Empleo en obra y funciones del material. Control de calidad.

Tema 20. Control de materiales básicos para hormigones. Control de cementos. Control de aguas para amasado de morteros y hormigones. Control de áridos para morteros y hormigones. Aditivos.

Tema 21. Control de materiales básicos para mezclas bituminosas. Control de áridos para mezclas bituminosas. Control de aglomerantes para mezclas bituminosas.

Tema 22. Control de firmes rígidos. Definición. Hormigones. Aceros para armar.

Tema 23. Firmes flexibles en frío. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas en frío.

Tema 24. Firmes flexibles en caliente. Mezclas bituminosas en caliente. Lechadas bituminosas.

Tema 25. Control de calidad de obras de fábrica. Control geométrico. Control geotécnico. Control de hormigones. Control de aceros para armar. Control de aceros estructurales.

Tema 26. Control de prefabricados de hormigón. Bloques de hormigón vibrado. Baldosas de cemento. Adoquines de hormigón vibrado. Bordillos de hormigón vibrado.

Tema 27. Control de productos cerámicos. Ladrillos. Bloques. Plaquetas.

Tema 28. Control de tuberías de hormigón y cerámicas. Tuberías de hormigón. Tuberías cerámicas. Tuberías de fibrocemento.

Tema 29. Control de tuberías metálicas y fibra de vidrio. Tuberías de fundición. Tuberías de acero. Tuberías de fibra de vidrio.

Tema 30. Control de la señalización horizontal. Tipos y control de pinturas. Control de microesferas.

Tema 31. Control de la señalización vertical. Control de señales y paneles. Control de barreras.

Tema 32. Patología de las cimentaciones. Interacción suelo-estructura. Daños por rellenos. Daños por el agua. Suelos inestables. Ataque al cimiento por el medio. Errores de ejecución.

Tema 33. Patología de obras de fábrica en carreteras. Muros de contención. Pontones con bóvedas de mampostería o ladrillo.

Tema 34. Patología de estructuras de hormigón armado. Estructuras de puentes.

Tema 35. Patología de estructuras metálicas. Estructuras metálicas.

Tema 36. Procedimientos para evitar la corrosión metálica. Aplicación de pinturas. Metalización.

Tema 37. Patologías de firmes flexibles. Auscultación. Patología. Refuerzos, rehabilitación.

Tema 38. Patologías de firmes rígidos. Auscultación. Patología, refuerzos, rehabilitación.

Tema 39. Carreteras de la red viana provincial. Generalidades. Características y tipos. Explotación.

Tema 40. Principales patologías de los firmes existentes en la red de carreteras provinciales y reparaciones posibles. Auscultación. Patología. Refuerzos y rehabilitación.

Tema 41. Resistencia al deslizamiento de firmes bituminosos. Características superficiales del firme. Medida de la textura y de la adherencia. Evolución del coeficiente de resistencia al deslizamiento.

Tema 42. Hormigón proyectado. Materiales. Dosificación. Puesta en obra. Control de calidad.

Tema 43. Dosificación de hormigones. Métodos basados en el contenido de cemento. Métodos basados en la resistencia.

Tema 44. Dosificación de mezclas bituminosas. Estudio previo de los materiales. Dosificación de los áridos. Dosificación del ligante bituminoso.

Tema 45. Ligantes y conglomerantes de áridos para firmes. Conglomerantes. Ligantes hidrocarbonados. Betunes asfálticos. Betunes fluidificados y fluxados. Emulsiones bituminosas. Ligantes modificados. Alquitrantes.

Tema 46. Conservación y rehabilitación de una carretera: auscultación. Actuación sobre los elementos de seguridad. Refuerzos.

Tema 47. Control de la compactación vibratoria. Métodos clásicos. Nuevas tendencias.

Tema 48. Geotextiles. Clasificación. Usos en obra. Control de calidad.

#### ANEXO VIII

Plaza: Coordinador Medio Ambiente.

Núm. de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Servicios Especiales.

Categoría: Cometidos Especiales.

Grupo de clasificación: B.

Titulación requerida: Título de Diplomado o equivalente.

Oferta Empleo Público: 2005.

Categoría Tribunal: Segunda.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 30 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### E J E R C I C I O S

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 60 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una



de ellas, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 35 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,2 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 10. La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 13. La protección jurídica del medio ambiente. Concepto de Derecho Ambiental, principios básicos, vinculación con otras disciplinas del Derecho.

Tema 14. Derecho Internacional del medio ambiente. Principios estructurales, declaraciones ambientales universales, tratados internacionales en materia de medio ambiente.

Tema 15. El derecho del medio ambiente en el ordenamiento comunitario. Acción Comunitaria. Derecho Comunitario. Política Ambiental de la Comunidad Europea, Organismos Europeos para la protección del medio ambiente.

Tema 16. Fondos Estructurales. FEDER. FEOGA. Participación de las entidades locales en la política comunitaria, indicadores ambientales para el seguimiento de estos Fondos.

Tema 17. El Fondo de Cohesión. Iniciativas LEADER, INTERREG Y URBAN.

Tema 18: Proyectos financiados con fondos comunitarios. Red de Autoridades Ambientales, Programa Operativo Local 2000-2006.

Tema 19. La Agenda Local 21. Carta de Aalborg y Declaración de Hannover, elaboración de un Plan de Acción local ambiental, indicadores ambientales y de desarrollo sostenible.

Tema 20. El medio ambiente en la Constitución Española.

Tema 21. El medio ambiente en la estadística española: Encuestas sobre el agua, sobre residuos urbanos, sobre residuos industriales, sobre residuos agrícolas.

Tema 22. La organización administrativa del medio ambiente: Organismo europeo. El Ministerio de Medio Ambiente. La organización ambiental en las Comunidades Autónomas. Las competencias locales en medio ambiente.

Tema 23. Las normas ambientales: Normas imperativas y normas de cumplimiento voluntario, los códigos de buenas prácticas, las leyes ambientales, las normas privadas.

Tema 24. Las Ordenanzas de medio ambiente del municipio de Los Barrios.

Tema 25. La participación ciudadana en la protección del medio ambiente: Organos de participación. La acción popular a propósito de una disposición o de un acto administrativo. Las organizaciones conservacionistas y ecologistas.

Tema 26. La evaluación del impacto ambiental: Concepto, metodología y marco legal e institucional.

Tema 27. Indicadores de impacto ambiental.

Tema 28. El etiquetado ecológico: Otros símbolos identificadores de productos.

Tema 29. El sistema comunitario de ecogestión y ecoauditoría: La auditoría ambiental, la declaración ambiental de la empresa, la norma UNE-EN ISO 14001.

Tema 30. La educación ambiental.

Tema 31. Control de riesgos inherentes a accidentes graves: Sustancias peligrosas. Obligaciones de las Administraciones Públicas.

Tema 32. Control de organismos modificados genéticamente.

Tema 33. Los convenios ambientales: Tipología. La Recomendación 96/773/CE.

Tema 34. La intervención administrativa para la protección del medio ambiente: Reglamentación, autorizaciones, prohibiciones, efectos de la Declaración de Impacto Ambiental.

Tema 35. Actividades sujetas a licencia municipal de apertura: Actividades sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Actividades sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. La Licencias de obras y la licencia de apertura. Las actividades inocuas.

Tema 36. Procedimiento de concesión de las distintas licencias de apertura. Aplicación de la Directiva 96/61/CE (IPCC) en la concesión de la licencia de apertura.

Tema 37. Prevención y control de la contaminación. Directiva 96/61/CE. El control por la Administración.

Tema 38. La inspección ambiental. Las entidades colaboradoras privadas, auditoría e informes ambientales.

Tema 39. Las infracciones administrativas en materia de medio ambiente.

Tema 40. Las sanciones administrativas por infracciones ambientales. La multa. La reparación del daño. Indemnizaciones.

Tema 41. Protección penal del medio ambiente. Procedimiento administrativo. Responsabilidad por daños causados por actividades autorizadas. Canon por contaminación. El seguro de responsabilidad civil ambiental. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 42. Protección fiscal del medio ambiente. La tributación ambiental. Instrumentos fiscales. Tributos ecológicos autonómicos.

Tema 43. La protección ambiental de las aguas continentales. El dominio público hidráulico. La planificación hidrológica. Conservación y restauración de humedales. Declaraciones y programas internacionales. La Directiva 2000/60/CE.

Tema 44. Vertidos de aguas residuales: Concepto y clasificación. Sistemas de tratamiento. Autorización y canon. Reutilización de las aguas residuales.

Tema 45. Los lodos de depuración: Origen, naturaleza, clasificación, tratamiento y usos. El Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales.

Tema 46. Protección de la atmósfera: La contaminación y sus efectos. Focos de emisión atmosférica. Normativa referente a emisiones. Calidad del aire. Técnicas de medida. Ley 38/72 de Protección del Ambiente Atmosférico.

Tema 47. La contaminación acústica: Medida del nivel de presión acústica. La protección frente al ruido en las distintas disciplinas del Derecho. La consideración de la contaminación acústica en las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

Tema 48. Las energías renovables: El sistema energético actual. Fuentes de energía renovables. Régimen jurídico de la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables y sistemas de cogeneración en España.

Tema 49. El sol como fuente de energía: Sistemas de captación. Conversión térmica a baja y alta temperatura. Conversión eléctrica. La energía solar en Andalucía.

Tema 50. La energía del viento: Tipos de máquinas eólicas y sus aplicaciones. Aprovechamiento de la energía eólica en Andalucía.

Tema 51. La biomasa: Los residuos como fuente de biomasa. Transformación de la biomasa en energía y aprovechamiento. La cogeneración.

Tema 52. Los residuos: Concepto legal. Objetivos de la política comunitaria en materia de residuos. El Catálogo Europeo de Residuos. Técnicas de Ordenación y control de la gestión de residuos.

Tema 53. Los residuos urbanos en la Villa de Los Barrios.

Tema 54. Valorización de los residuos urbanos: Composición. Biometanización. Conversión térmica de residuos.

Tema 55. Eliminación de los residuos urbanos: Vertido controlado. Elección del emplazamiento. Control de gases y lixiviados. Equipamiento del vertedero. Llenado y sellado.

Tema 56. Regulación del vertido de residuos: Directiva 1999/31/CE. Requisitos generales para todas las clases de vertidos. Autorización. Control y vigilancia.

Tema 57. El proyecto de construcción de un vertedero controlado de residuos urbanos.

Tema 58. Los espacios naturales protegidos: Organos de gestión. El Parque Natural de Los Alcornocales. Red Natura 2000. Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.

Tema 59. La prevención y extinción de los incendios forestales. La conservación del medio natural.

Tema 60. La protección de los animales domésticos: Normativa. Censos municipales de perros. Asociaciones

de protección. Tenencia de animales potencialmente peligrosos.

#### ANEXO IX

Plaza: Educador de Servicios Sociales.

Núm. de plazas convocadas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnica Diplomada.

Categoría: Técnicos de Grado Medio.

Grupo de clasificación: B.

Titulación requerida: Título de Diplomado en Educación Social, o Magisterio.

Oferta Empleo Público: 2004.

Categoría Tribunal: Segunda.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Forma de provision: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 30 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### E J E R C I O S

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 60 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 35 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,2 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la

calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 10. La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Características socio-demográficas del Municipio de Los Barrios.

Tema 2. Marco legal de los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en Andalucía en el periodo democrático. Organización y competencias. El mapa de Servicios Sociales.

Tema 3. Principios básicos y objetivos de los servicios sociales municipales. Competencias propias de los ayuntamientos.

Tema 4. El trabajo individualizado, de grupos y comunitario.

Tema 5. La intervención en el medio abierto. Metodología. Características. Objetivos. El proceso de intervención. Evaluación.

Tema 6. La intervención en grupos. Definición de grupo. Proceso de interacción en grupo. Relaciones y conflictos. Técnicas de las reuniones de trabajo.

Tema 7. Los Servicios Sociales de Atención Primaria. Definición. Funciones, prestaciones y servicios específicos. Relación con los servicios sociales especializados.

Tema 8. Organización de los Servicios Sociales de Atención Primaria en el Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 9. Profesionales que componen los equipos de atención primaria. El educador social: perfil y funciones.

Tema 10. La coordinación en los servicios sociales.

Tema 11. Interdisciplinariedad.

Tema 12. Requisitos del trabajo en equipo. Saber trabajar en equipo como condición previa a trabajar interdisciplinariamente. El por qué de la interdisciplinariedad y sus dificultades.

Tema 13. La documentación a utilizar desde los servicios sociales de atención primaria. Tipos de documentación. La importancia del registro de la tarea. La informatización de los datos.

Tema 14. Los proyectos de intervención grupal y comunitaria. Partes de que constan. Elaboración, implementación y evaluación.

Tema 15. Servicios sociales y participación. Concepto de participación ciudadana. Cómo potenciarla desde los servicios sociales.

Tema 16. La importancia de la evaluación en los servicios sociales. Los indicadores.

Tema 17: Características generales de la psicología infantil y de la adolescencia.

Tema 18. El contexto de niño y de adolescente: la familia, el grupo y la sociedad. El bienestar de los niños y el desarrollo de los niños y los adolescentes.

Tema 19. La familia. Concepto. Tipos de familias. Derechos y deberes familiares. La tutela.

Tema 20. Infancia y adolescencia: la prevención en primera infancia, a nivel general y a nivel de los servicios sociales de atención primaria. Prevención e intervención.

Tema 21. El marco legal en materia de infancia y adolescencia. Principios generales. Organismos y entidades en materia de protección y tutela de menores.

Tema 22. Los servicios sociales y el ámbito escolar. La intervención en la escuela.

Tema 23. La educación informal. Conceptos: tiempo libre y ocio. Una pedagogía del tiempo libre. La educación en el tiempo libre como agente preventivo de la inadaptación social. Ocio y consumismo.

Tema 24. Las conductas de transgresión y la violencia juvenil. Causas, comportamientos, manifestaciones y posibles intervenciones.

Tema 25. Las drogodependencias: tipos y características. Causas. Tratamiento.

Tema 26. Voluntariado. La función del voluntariado en los servicios sociales. El voluntariado como una manifestación de la participación ciudadana. Derechos y deberes del voluntario. El proyecto «Andalucía Solidaria».

Tema 27. Organizaciones de autoayuda. Tipología, estrategias de funcionamiento. Colaboración con administraciones públicas.

Tema 28. Conceptos de trastorno mental transitorio y severo. Clasificación. Elementos de pronóstico.

Tema 29. La red de salud mental en Andalucía. Características, niveles y funcionamiento.

Tema 30. La animación sociocultural. Funciones. Animación y gestión cultural. Técnicas e instrumentos para la gestión cultural. Elaboración de un proyecto.

Tema 31. El animador sociocultural. Concepto. Funciones. Tipos de animación. Objetivos de la intervención del animador sociocultural.

Tema 32. La orientación profesional como instrumento de prevención. Cambio social y desarrollo tecnológico. Desigualdad social y desigualdad de oportunidades. Rol de la orientación vocacional.

Tema 33. Análisis de la situación profesional actual. Paso entre el mundo escolar y el mundo laboral. Nuevas tecnologías y nuevas profesiones. La selección de personal.

Tema 34. El paro juvenil. Incidencia del paro en la población joven. Formación y paro. Recursos para la inserción laboral.

Tema 35. Maltratos infantiles y juveniles. Menores, marginación e instituciones. Atención a menores desfavorecidos socialmente.

Tema 36. El niño y el joven con problemática social. Factores de riesgo. Fracaso escolar y marginación. Escolarización y delincuencia en el proceso de marginación escolar.

Tema 37. La adolescencia. Psicología del adolescente. Etapas evolutivas. Transformaciones de la familia, la escuela, el trabajo y sus consecuencias para la juventud.

Tema 38. Diferencias individuales. Transeúntes, aspectos psicológicos. La emigración y la inmigración en Andalucía: orígenes, características, aspectos legales, laborales, culturales y sociales.

Tema 39. La formación de adultos. El paro y nuevas perspectivas de la educación permanente y del perfeccionamiento profesional. El educador de adultos como eje del desarrollo comunitario. El formador de adultos: perfil profesional, formación y perfeccionamiento.

Tema 40. La formación ocupacional para colectivos con dificultades de integración sociolaboral. Su planificación. Estrategias metodológicas para su inserción.

Tema 41. Problemática de la mujer en la inserción sociolaboral. Recursos, actuaciones y servicios en relación a esta problemática.

Tema 42. Las empresas de inserción. Estructura. Objetivos. Evolución y perspectivas.

Tema 43. Política Social en la Comunidad Europea. Fondo Social Europeo. Programa de inserción laboral y lucha contra el paro.

Tema 44. Inserción social y laboral. Elementos históricos y alternativas al paro. Planes de ocupación, escuelas taller, casas de oficios, viveros de empresas, jóvenes emprendedores, etc. Recursos económicos europeos.

Tema 45. El sistema sanitario andaluz. Características. Estructura. Funciones.

Tema 46. Los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales. Problemática. Su integración social.

Tema 47. La gente mayor. Características psicosociales principales.

Tema 48. Los centros de día. Tipología. Características básicas.

#### ANEXO X

Plaza: Trabajador Social.

Núm. de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnica Media.

Categoría: Técnicos de Grado Medio.

Grupo de clasificación: B.

Titulación requerida: Título de Diplomado en Trabajo Social.

Oferta Empleo Público: 2004.

Categoría Tribunal: Segunda.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Forma de provision: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 30 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### EJERCICIOS

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 60 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 35 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,2 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que

la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO COMUN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 10. La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Marco legal de los Servicios Sociales en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en la legislación de régimen local.

Tema 2. El despliegue legislativo vigente en Andalucía en materia de Servicios Sociales. Principios rectores.

Tema 3. El sistema andaluz de servicios sociales. Estructuración.

Tema 4. La red básica de servicios sociales de responsabilidad pública. Organización.

Tema 5. El mapa de servicios sociales.

Tema 6. El Plan de Acción Social: instrumento de planificación.

Tema 7. La política social de la Unión Europea: Influencias.

Tema 8. Área básica de servicios sociales. Servicios de atención primaria. Niveles de atención.

Tema 9. Equipos de atención primaria. Profesionales. Funciones.

Tema 10. La interdisciplinariedad.

Tema 11. Trabajo social. Modelos de intervención. Metodologías.

Tema 12. La planificación. La participación de los profesionales de atención primaria en el proceso.

Tema 13. Los servicios sociales especializados. Tipos. Competencias.

Tema 14. Relación de los equipos de atención primaria con los servicios de otros niveles (especializados).

Tema 15. Los recursos sociales informales: familia, vecindad.

Tema 16. El voluntariado. La coordinación con los servicios sociales.

Tema 17. Técnicas de trabajo social: la entrevista. Concepto. Tipos.

Tema 18. Técnicas de trabajo social: el informe social, la documentación: Fichas, expedientes, informatización.

Tema 19. Los recursos sociales: bases de datos, gestión de recursos, papel de los servicios sociales de atención primaria.

Tema 20. La función de información y/u orientación en los servicios sociales de atención primaria.

Tema 21. Prestaciones económicas puntuales públicas y privadas. Tipos. Gestión.

Tema 22: Prestaciones económicas periódicas. Tipos.

Tema 23. Trabajo social con grupos. Concepto. Tipos de grupo: Autoayuda, acción social. Papel del profesional.

Tema 24. Trabajo social familiar. La familia como referente individual. La intervención con la familia.

Tema 25. Trabajo social y comunidad. Detección de necesidades. Participación de los usuarios y de la comunidad. La relación intergrupal en la comunidad: Cooperación y conflicto.

Tema 26. La intervención comunitaria desde los servicios sociales de atención primaria municipales.

Tema 27. Los programas integrados. La colaboración con otras áreas y servicios.

Tema 28. La prevención: importancia en el trabajo social.

Tema 29. El servicio de atención a domicilio.

Tema 30. La intervención con niños: detección y prevención desde la Atención Primaria.

Tema 31. La protección de menores. Normativa legal. Papel de los Servicios Sociales.

Tema 32. La situación de la mujer en la sociedad actual. Recursos y servicios en este ámbito.

Tema 33. Inmigración: problemas derivados de esta situación y el abordaje desde los servicios sociales.

Tema 34. Interculturalidad: concepto e importancia en los servicios sociales.

Tema 35. La vejez. Legislación. Servicios y recursos.

Tema 36. Los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales. Problemática. Recursos. Papel desde los servicios sociales.

Tema 37. Drogodependencias. Problemas y recursos.

Tema 38. Marginación social. Integración social: concepto, proceso.

Tema 39. Exclusión social: Causas, políticas sociales.

Tema 40. Recursos para la reinserción social de grupos marginales y grupos minoritarios.

Tema 41. El paro. Consecuencias y sectores afectados. Recursos existentes. Papel de los Servicios Sociales.

Tema 42. Enfermedades mentales: problemas y papel de los Servicios Sociales.

Tema 43. Delincuencia. Servicios y recursos. Papel de los Servicios Sociales.

Tema 44. Ayudas familiares y pensiones no contributivas. Papel del subsidio en la inserción de personas sin recursos.

Tema 45. La evaluación. Los indicadores cuantitativos y cualitativos.

Tema 46. Características socio-demográficas del municipio de Los Barrios.

Tema 47. Los Servicios Sociales en el municipio de Los Barrios.

Tema 48. Deontología y ética profesionales. El código de ética en el trabajador social.

#### ANEXO XI

Plaza: Técnico Viverista.

Núm. de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Grupo de clasificación: C.

Titulación requerida: Bachillerato Superior, Técnico Especialista (Formación Profesional de segundo grado) o equivalente.

Oferta Empleo Público: 2004.

Categoría Tribunal: Segunda.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provision: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 25 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### E J E R C I C I O S

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de una hora. Se requerirá obtener un mínimo de 25 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,333 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico por escrito, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida

en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 4. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 5. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 6. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 7. La función pública local y su organización.

Tema 8. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Conceptos básicos de seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de accidentes. Equipos de protección individuales.

Tema 2. Construcción y diseño de invernaderos (I): Generalidades. Bases para el diseño de los invernaderos. Condicionantes internos y externos.

Tema 3. Construcción y diseño de invernaderos (II): Tipología estructural de los invernaderos. Grado de utilización del invernadero.

Tema 4. Materiales de cobertura para invernaderos. Bases de cálculos constructivos (I): Tipos de materiales de cubierta. Características técnicas. Normalización de las películas de polietileno

Tema 5. Materiales de cobertura para invernaderos. Bases de cálculos constructivos (II): Efecto estufa o efecto invernadero. Bases de cálculos constructivos.

Tema 6. Balance térmico. Ecuación general (I): Balance térmico. Ecuación general. Intercambios energéticos por radiación térmica.

Tema 7. Balance térmico. Ecuación general (II): Intercambios energéticos por conducción-convección.

Tema 8. Sistemas de calefacción. Descripción y dimensionamiento (I): Sistemas por agua caliente. Dimensionamiento. Otros sistemas de calefacción.

Tema 9. Sistemas de calefacción. Descripción y dimensionamiento (II): Técnicas de ahorro energético. La investigación en el ahorro energético del cultivo protegido.

Tema 10. Climatización de invernaderos en períodos cálidos (I): Balance de energía diurno. Sistemas de sombreo. Ventilación.

Tema 11. Climatización de invernaderos en períodos cálidos (II): Refrigeración por evaporación de agua. Combinación de los diversos sistemas de refrigeración.

Tema 12. Multiplicación vegetativa (I): Esquejes. Acodos.

Tema 13. Multiplicación vegetativa (II): División de mata. Rizomas, tubérculos y bulbos.

Tema 14. Multiplicación vegetativa (III): Injertos. Multiplicación «in vitro».

Tema 15. Multiplicación sexual.

Tema 16. La siembra en el vivero.

Tema 17. Los plásticos y la agricultura.

Tema 18. Sustratos especiales.

Tema 19. La radiación solar.

Tema 20. Acolchados para semiforzados de cultivos.

Tema 21. Túneles de plástico para semiforzados de cultivos.

Tema 22. Viveros forestales (I). Instalación y cultivo de invernaderos: Infraestructura

Tema 23. Viveros forestales (II). Técnicas de cultivo de plantas forestales: Cultivo a raíz desnuda.

Tema 24. Viveros forestales (III). Técnicas de cultivo de plantas forestales: Cultivo en envase.

Tema 25. Viveros forestales (IV). Técnicas de cultivo de plantas forestales: Reproducción vegetativa: Cultivo de eucaliptos y chopos.

Tema 26. Viveros forestales (V): Envases.

Tema 27. Viveros forestales (VI): Substratos.

Tema 28. Viveros forestales (VII): El uso del agua en el riego.

Tema 29. Viveros forestales (VIII): Certificación de semilla y planta.

Tema 30. Viveros forestales (IX): Enfermedades.

Tema 31. Viveros forestales (X): Plagas y Micorrización.

Tema 32. Viveros forestales (XI): Principios básicos para el control de calidad de la planta.

#### ANEXO XII

Plaza: Delineante.

Núm. de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Técnica Auxiliar.

Grupo de clasificación: C.

Titulación requerida: Técnico Especialista en Delineación (Formación Profesional de segundo grado).

Oferta Empleo Público: 2004.

Categoría Tribunal: Segunda.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 25 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### E J E R C I C I O S

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de una hora. Se requerirá obtener un mínimo de 25 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,333 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que

la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 4. La Comunidad Autónoma Andaluza: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 6. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 7. La función pública local y su organización.

Tema 8. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Conceptos de cartografía: Planos y mapas. Escalas. Proyecciones. Proyección UTM.

Tema 2. Cartografía digital: Formatos raster y vector. Formatos CAD y GIS. Capas. Resolución.

Tema 3. Diseño asistido por ordenador I: Elementos, clases de archivos, configuración y generalidades.

Tema 4. Diseño asistido por ordenador II: Características básicas relativas al ordenador, el monitor, las tarjetas gráficas, el plotter y resto de periféricos.

Tema 5. Informática y Arquitectura, sistemas de CAD: Unidades de entrada y unidades de salida, plotter y ficheros PLT.

Tema 6. Cartografía Municipal: Cartografía digital de Los Barrios. Fotografía aérea. Ortofotografía.

Tema 7. Aplicación e incidencias en los planes de urbanismo, proyectos de urbanización y edificación.

Tema 8. Estructuración territorial del término municipal de Los Barrios.

Tema 9. Disposiciones General del PGOU de Los Barrios: Objeto y fundamento de la redacción del Plan General. Vigencia. Documentación y su contenido. Valor de su ordenación y determinaciones. Interpretación del Plan. Plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos. Conexión entre Registro de Transferencias y Registro de la Propiedad.

Tema 10. Instrumentos de Ordenación: Concepto. Instrumentos de planeamiento. Instrumentos complementarios. Instrumentos de ejecución: Clases de proyectos. Condiciones urbanísticas de los proyectos técnicos.

Tema 11. Proyectos de Urbanización: Definición y características generales. Urbanización y edificación simultánea. Proyectos de obras ordinarias de urbanización.

Tema 12. Proyectos de Edificación: definición. Clases de obras de edificación. Obras en los edificios. Obras de demolición. Obras de nueva edificación. Proyectos de otras actuaciones urbanísticas: Definiciones y clases. Condiciones. Proyectos de instalación de actividades.

Tema 13. Régimen Urbanístico del Suelo en el PGOU de Los Barrios: divisiones urbanísticas del suelo. Por razón de clasificación. Por razón de su consideración como terrenos dotacionales. Por razón de calificación. Por razón del planeamiento. Por razón de la gestión.

Tema 14. Régimen del Suelo Urbano: Definición. Delimitación. Areas de reparto.

Tema 15. Régimen del Suelo Urb anizable: Definición y delimitación.

Tema 16. Régimen del Suelo no Urbanizable: Definición y delimitación. Régimen general. Régimen de los sistemas generales y las dotaciones locales.

Tema 17. La protección de la Edificación: Consideraciones generales.

Tema 18. Condiciones de la parcela edificable del PGOU de Los Barrios: Definición. Aplicación. Delimitación e identificación de las parcelas. Linderos. Alineación oficial exterior o pública.

Tema 19. Condiciones de posición del edificio en la parcela: Definición. Aplicación. Elementos de referencia. Referencias planimétricas de la parcela. Referencias altimétricas del terreno. Referencias de la edificación. Posición de la edificación y del cerramiento a la alineación oficial. Separación de linderos. Retranqueo. Separación entre edificios. Fondo edificable. Area de movimiento de la edificación. Adosamiento a linderos.

Tema 20. Condiciones de ocupación de la parcela por la edificación: aplicación. Superficie ocupable. Superficie ocupada. Coeficiente de ocupación. Superficie libre de parcela. Condiciones de edificabilidad: Definición. Aplicación. Superficie edificada por planta. Superficie edificada total. Superficie útil. Superficie edificable o edificabilidad. Coeficiente de edificabilidad.

Tema 21. Condiciones de volumen y forma: definición. Aplicación. Sólido capaz. Altura del edificio. Referencias altimétricas de los edificios. Altura en unidades métricas. Altura en número de plantas. Altura en relación con el ancho de vía pública. Altura máxima. Consideración de la condición de altura. Construcciones por encima de la altura. Altura de piso. Altura libre de piso. Cota de planta de piso. Planta. Azotea. Tipologías edificatorias. Clase de edificios. Salientes o vuelos en fachadas. Crnisas y aleros. Terrazas entrantes.

Tema 22. Condiciones de calidad e higiene en los edificios: Definición. Aplicación. Condiciones de calidad. Condiciones higiénicas de los locales.

Tema 23. Condiciones higiénicas de los edificios: patio. Anchura de patios. Medición de la altura de los patios cerrados. Dimensiones de los patios. Acceso a patios. Construcciones en los patios. Cubrición de patios.

Tema 24. Condiciones de las dotaciones de servicio de los edificios: Definición y clasificación. Ambito de aplicación. Dotaciones obligatorias.

Tema 25. Condiciones de acceso y seguridad en los edificios: Definición. Ambito de aplicación. Acceso a las edificaciones. Señalización de los edificios. Puerta de acceso. Circulación interior. Escaleras. Condiciones de diseño del entorno de los edificios. Accesibilidad a las edificaciones.

Tema 26. Condiciones estéticas: Definición. Aplicación. Salvaguarda de la estética urbana. Protección de los ambientes

urbanos. Fachadas exteriores. Modificación de fachadas. Soportales. Instalaciones en fachada. Marquesinas. Portadas. Escaparates, rejas y cierres metálicos. Toldos. Elementos de publicidad exterior. Medianerías. Cerramientos. Protección del arbolado. Consideración del entorno. Acondicionamiento en superficie de los espacios libres privados. Tratamiento de los espacios libres.

Tema 27. Instrucción de la vía pública. Ambito, alcance y modo de empleo. Clasificación de los elementos de la vía pública. Criterios generales de planificación y diseño.

Tema 28. Clasificación de los elementos de la vía pública: Definición de la vía pública. Categorías. Clasificación de la red viaria.

Tema 29. Criterios generales de planificación y diseño de la vía pública: Funciones y objetivos de la red viaria. Principios generales de composición y diseño. Concepción de la red. Criterios generales de composición y diseño de redes viarias.

Tema 30. Conceptos generales de Geometría. Instrumentos de medida.

Tema 31. Teoría del Dibujo. Delineación de planos de un edificio, fachada y alzada. Proyecciones. Planos-croquis, levantamiento, interpretación y realización de planos.

Tema 32. Perspectivas completas de edificios. Rotulación y Técnicas de delineación.

#### ANEXO XIII

Plaza: Asistencia Ayuda Domicilio.

Núm. de plazas convocadas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Grupo de clasificación: E.

Titulación requerida: Estudios de Educación Secundaria Obligatoria (Certificado de Escolaridad) o equivalente.

Oferta Empleo Público: 2004.

Categoría Tribunal: Tercera.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provision: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 10 euros.

#### CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### E J E R C I C I O S

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 20 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 12 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,625 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las pun-

tuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Higiene general del anciano, aseo corporal, baño y ropas.

Tema 2. Características de los pacientes geriátricos.

Tema 3. Problemas asistenciales del anciano enfermo.

Tema 4. Alimentación y nutrición en el anciano: Conceptos generales. Envejecimiento y necesidades nutricionales. Factores que modifican la ingesta de nutrientes en el anciano.

Tema 5. Prevención de úlceras por decúbito.

Tema 6. El envejecimiento: Aspectos generales del envejecimiento. El anciano como enfermo crónico. Necesidades sociales y humanas en el envejecimiento.

Tema 7. El servicio de ayuda a domicilio: Los Servicios Sociales. El Servicio de Ayuda a Domicilio. El Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Tema 8. Normas de actuación del Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Actuaciones de carácter doméstico. Actuaciones de carácter personal. Actuaciones de carácter general.

#### ANEXO XIV

Plaza: Oficial Electricista.

Núm. de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Grupo de clasificación: D.

Titulación requerida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o titulación equivalente.



Oferta Empleo Público: 2004.  
Categoría Tribunal: Tercera.  
Sistema de selección: Concurso-oposición.  
Forma de provisión: Libre.  
Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 euros.

#### FASE DE CONCURSO

Conforme al artículo 12.3 de las bases generales.

#### FASE DE OPOSICION

#### EJERCICIOS

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido, estableciéndose por tanto la puntuación máxima de este ejercicio en 10 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Tercer ejercicio: Subsidiario de empate.

Consistirá en una prueba oral sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo, plaza y categoría.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal calificador se eliminará la mayor y menor puntuación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos primeros ejercicios de esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios, la calificación del tercer ejercicio será tenida en cuenta para casos de empate, sirviendo la misma para dirimir dicho empate.

#### CALIFICACION FINAL

Conforme al artículo 12.7 de las bases generales.

#### TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Cons-

titución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 4. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

#### TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Conductores para instalaciones interiores de baja tensión. Secciones nominales de conductores activos y neutros. Aislamientos para cubrimientos protectores. Denominaciones comerciales e identificación de conductores por colores, según la normativa vigente.

Tema 2. Contactos directos e indirectos. Protección contra contactos indirectos por toma de tierra de las masas y por interruptor diferencial.

Tema 3. Peligrosidad de la corriente eléctrica. Objeto de las tomas de tierra y su constitución. Resistividad del terreno. Secciones mínimas de los conductores de tierra.

Tema 4. Principales magnitudes eléctricas. Unidades de medida con múltiples y submúltiples. Factores de conversión para unidades de potencia y de energía.

Tema 5. Elementos de las instalaciones de enlace para redes trifásicas a 380 voltios. Enlaces. Cajas generales de protección. Líneas repartidoras. Centralización de contadores.

Tema 6. Corrientes alternas. Generación y características. Reactancias. Circuitos con resistencia, inductancia y capacitancia. Potencia activa y potencia reactiva. Factor de potencia.

Tema 7. Revisiones de cargas eléctricas en edificios destinados a viviendas, oficinas y locales comerciales. Coeficientes de simultaneidad. Grados de electrificación en viviendas.

Tema 8. Conceptos generales sobre tarifas eléctricas de baja tensión. Tipos de tarifas. Complementos por discriminación horaria y energía reactiva. Facturación por maxímetro.

Tema 9. Representación en diagramas unifilares de las instalaciones de baja tensión. Identificación de los interruptores de potencia, conductores, protecciones diferenciales y circuitos con sus tomas.

Tema 10. Conceptos generales de telemando y telecontrol. Remesa de órdenes de maniobra. Indicación a distancia de averías. Transmisión de alarmas.

Tema 11. Magnitudes fotométricas. Unidades y aparatos de medida. Niveles de iluminación aconsejados para interiores.

Tema 12. Tipos de luces. Características y aplicaciones de las lámparas de incandescencia, luces halógenas, fluorescentes tubulares, de vapor de mercurio y de vapor de sodio.

Tema 13. Transmisión de la luz. Velocidad y longitudes de onda. Campo de las radiaciones visibles.

Tema 14. Alumbrados especiales de emergencia, de señalización y de reemplazo. Características. Locales que han de iluminarse con este tipo de alumbrados.

Tema 15. Grupos electrógenos para suministro de energía eléctrica. Descripción de sus componentes. Aplicaciones. Funcionamiento en servicio automático. Revisiones periódicas y controles a realizar.

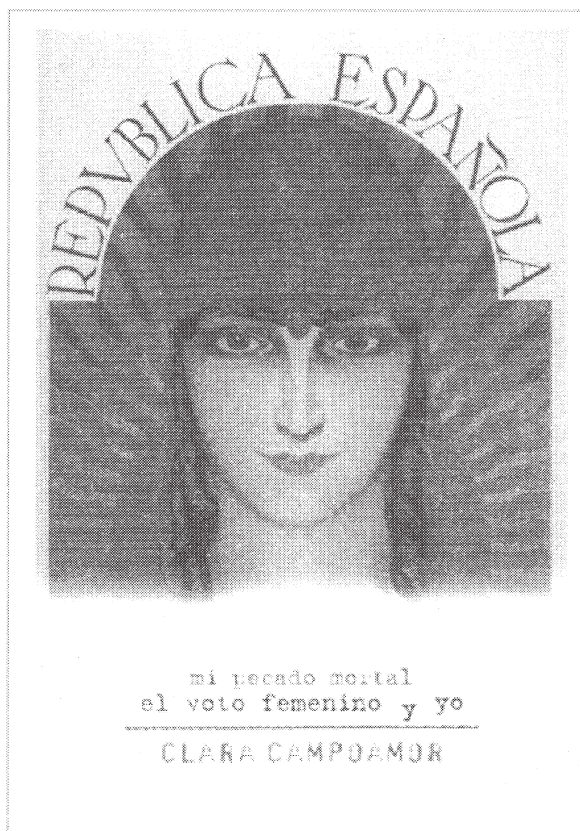
Tema 16. Baterías y acumuladores de electricidad. Principios fundamentales. Baterías de plomo y baterías alcalinas. Características de aplicaciones. Montaje y medida de parámetros eléctricos. Mantenimiento preventivo.

Los Barrios, 23 de noviembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63